## FICHA TECNICA DE LOS BIENES

| Item | 1 |
|---|---|
| **Denominación Técnica del Bien o servicio** | Carros policiales |
| **Código UNSPSC** | 25101702 |
| **Unidad de medida** | Unidad |
| **Cantidad** | 2 |
| **Especificaciones Técnicas del Bien o Servicio** | Camioneta tipo Pick- Up. Doble cabina 4X4 Uniformada.<br><br>El presente elemento debe cumplir con las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL"- CAMIONETA PICK UP" Versión 2, relacionadas en documento anexo; y las contenidas en el documento "VEHICULOS UNIFORMADOS POLICIA NACIONAL, ETM-PN-007-A1" |
| **Características Técnicas Adicionales** | Las características adicionales para vehículos uniformados deberá cumplir con lo establecido en el documento "VEHICULOS UNIFORMADOS POLICIA NACIONAL, ETM-PN-007-A1" Versión 2. |

| Item | 2 |
|---|---|
| **Denominación Técnica del Bien o servicio** | Carros policiales |
| **Código UNSPSC** | 25101702 |
| **Unidad de medida** | Unidad |
| **Cantidad** | 2 |
| **Especificaciones Técnicas del Bien o Servicio** | Camioneta tipo Pick- Up. Doble cabina, de platón, 4X4, de asalto ligero.<br><br>El presente elemento debe cumplir con las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL "CAMIONETA PICK UP" Versión 2. relacionadas en documento anexo; y las contenidas en el documento "ANEXO 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA VEHICULO DE ASALTO LIGERO COPES". |
| **Características Técnicas Adicionales** | Las características adicionales para vehículos uniformados deberá cumplir con lo establecido en el documento "ANEXO 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA VEHICULO DE ASALTO LIGERO COPES". |

| Item | 3 |
|---|---|
| **Denominación Técnica del Bien o servicio** | Carros policiales |
| **Código UNSPSC** | 25101702 |
| **Unidad de medida** | Unidad |
| **Cantidad** | 1 |
| **Especificaciones Técnicas del Bien o Servicio** | Camioneta 4X4 doble cabina con platón |
| **Características Técnicas Adicionales** | El presente elemento debe cumplir con las especificaciones contenidas en "ANEXO ESPECIFICACION TECNICA VEHICULO 4X4 DE PLATON MODIFICADA" relacionadas en documento anexo. |

**HECTOR JULIO RAMOS PRIETO**
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyectó:

Wilson Elian Rodriguez Borrero
Cargo: Profesional contratado CPSP N. 0028-2026

| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 6 | LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO | |
| Código: 1LA-FR-0228 | | |
| Fecha: | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL | POLICÍA NACIONAL |
| Versión: 0 | | |

**CAMIONETA PICK UP**

**Justificación:** La presente especificación técnica nace la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas. Este tipo de automotor suele ser usado para el transporte de personal en cabina y de elementos logísticos, ya que tiene en su parte trasera una zona de carga descubierta (carrocería, platón o chasis), en la cual se pueden colocar objetos grandes. A nivel institucional, esta área puede ser cubierta o modificada según los requerimientos para cada especialidad del servicio policial. Sin modificar es usada para el para el patrullaje urbano y rural.

**1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

| Especificación | Descripción | |
|---|---|---|
| | Gasolina | DIESEL |
| Modelo | Nuevo, no inferior al año de entrega. | |
| Cilindraje (comercial) | Mínimo dos mil trecientos (2300) CC. | |
| Potencia | Mínima ciento cincuenta y ocho (158) hp. | Mínima ciento treinta (130) hp. |
| Tipo | Camioneta de cabina sencilla, o cabina y media o doble cabina; con platón o chasis | |
| Transmisión | Mecánica o automática, mínimo cinco velocidades y reversa. | |
| Capacidad de carga | Mínimo 820 Kilogramos. | |
| Tracción | Cuatro por cuatro (4x4). | |
| Sistema eléctrico | El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando. | |
| Sistema de alimentación | Inyección electrónica o Common rail. | |
| Encendido | Electrónico. | |
| Dirección | Lado izquierdo. Hidráulica, o electrohidráulica progresiva o eléctrica progresiva. | |
| Suspensión | La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones:<br><br>Delantera:<br><br>- Independiente con espirales y barra estabilizadora o Independiente de doble horquilla y eje largo; o<br>- Independiente con doble horquilla, muelle helicoidal sobre amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o<br>- Independiente doble barra oscilante más barra de torsión; o<br>- Eje rígido con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos.<br><br>Trasera:<br><br>-Eje Rígido con ballestas; o<br>- Multibrazo con eje rígido, muelle helicoidal con amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o<br>- Eje rígido, resortes de ballesta, amortiguadores telescópicos. | |
| Frenos | **Frenos delanteros:** discos ventilados o discos sólidos.<br>**Frenos traseros:** discos ventilados; o discos sólidos; o tambor.<br><br>Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia). | |
| Luces | Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte. | |
| Llantas y rines | Cinco (5) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 16" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas, con su respectivo alojamiento. | |
| Capacidad del tanque de combustible | Mínimo 19 galones con tapa exterior. | |
| Silletería | Asientos delanteros individuales con ajuste deslizante, reclinables. | |
| Material de la cojinería | Cuero o tela | |

| | |
|---|---|
| **Carrocería** | Cabina sencilla o cabina y media : dos puertas con platón o chasis<br>Doble cabina: cuatro puertas con platón o chasis |
| **Recubrimiento del platón** | Con recubrimiento en material polimérico para protección contra humedad, con desagüe. |
| **Seguridad pasiva** | - Mínimo seis Airbag (2 frontales conductor y pasajero, 2 laterales y 2 cortina)<br>- Apoya cabezas asientos delanteros y traseros<br>- 5 Cinturones de seguridad de 3 puntos retráctiles e inerciales/Delanteros con pretensores y limitadores de carga.<br>- Indicador de uso de cinturón de seguridad asientos delanteros.<br>- Cabina diseñada para absorción de impactos<br>- Tercer Stop<br>- Luces direccionales en retrovisores (opcional)<br>- Faros antiniebla (Opcional)<br><br>Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por:<br><br>1. Sistema de detección de fatiga<br>2. Alerta de cambio involuntario y de carril<br>3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico<br>4. Mantenimiento activo en el carril<br>5. Detección de ángulo muerto |
| **Control de emisiones** | Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente. |
| **Accesorios** | - Aire acondicionado original de fábrica en cabina<br>- Estribos de ascenso y descenso<br>- Espejos laterales eléctricos<br>- Radio AM/FM/USB/DVD y bluetooth con parlantes<br>- Limpiabrisas delantero con desempañador<br>- Luces de encendido y apagado automático (opcional)<br>- Eleva vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras<br>- Película de seguridad en los vidrios<br>- Alarma y bloqueo central para las puertas con alarma de llaves olvidadas<br>- Apertura remota de tapa de combustible<br>- Cámara de reversa y sensor de estacionamiento<br>- Lámpara interna<br>- Manijas interiores<br>- Conector frontal de doce (12) voltios<br>- Tablero de instrumentos<br>- Dos (2) llaves de encendido<br>- Alarma de cinturón<br>- Luces exploradoras delanteras, luces traseras con luz media<br>- Luces de Stop, direccionales y reversa, deben estar empotrados<br>- Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento |

| | |
|---|---|
| **Equipo de protección y seguridad** | El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente:<br><br>1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo.<br>2. Una cruceta.<br>3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo.<br>4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446).<br>5. Dos tacos para bloquear el vehículo<br>6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.<br>7. Llanta de repuesto.<br>8. Linterna.<br><br>**Botiquín de primeros auxilios:**<br><br>Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014). |
| **Garantía técnica del vehículo** | Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.<br><br>El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos, y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional. |
| **Del registro público de la propiedad industrial de la marca** | La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del Registro Público de la Propiedad Industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción. |
| **2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES** | |
| Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y beberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta. | |
| **ESPECIFICACIÓN** | **REQUERIMIENTO** |
| **Información técnica detallada** | La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos. |

| | |
|---|---|
| **Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del vehículo** | Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 km., para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención.<br><br>El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas. |
| **Infraestructura del servicio postventa** | Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador, o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional.<br><br>La información debe incluir:<br>a. Razón social.<br>b. Nombre del representante legal.<br>c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico.<br><br>Además se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades:<br><br>Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura.<br><br>En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional.<br><br>En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista. |
| **Garantía del servicio postventa** | Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años. |
| **Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)** | En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo). |
| **Capacitación (incluido en el costo del vehículo)** | El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas. |
| **Lugar de entrega** | Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente. |
| **3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA** | |

| |
|---|
| Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones. |
| **DESCRIPCIÓN** |
| El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega. |
| El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes. |
| Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique. |
| El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente. |
| Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora. |
| A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta. |
| Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad. |
| **4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS** |
| Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante. |
| Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones". |
| Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte "por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito". |
| Resolución número 06676 del 24 de diciembre de 2018 Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional |
| Resolución número 910 de 05 de junio de 2008 "por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones. |
| Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones. |
| Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia". |

## 5. GLOSARIO

| DEFINICIONES | |
|---|---|
| Accesorios | Que depende de lo principal o se le une por accidente. Tomado de DRAE |
| Ficha técnica | Es una herramienta con la que se cuenta para informar las características técnicas de un producto. |
| Modelo | Es el año de fabricación del vehículo que determina el fabricante. |
| Post Venta | Período posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación. Tomado de DRAE |
| Vehículo | Medio de transporte de personas o cosas. Tomado de DRAE |
| Cilindrada | Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo. |
| Potencia | Cantidad de energía producida o consumida por unidad de tiempo. Tomado de DRAE |

| ELABORAN LA ESPECIFICACIÓN: | |
|---|---|
| Elaboró: | Revisó y Aprobó: |

| | |
|---|---|
| SI. Juan Manuel Guatame Vargas<br>Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad | |
| CT. Angie Soler Galindo<br>Ingeniera Mecánica Grupo de Movilidad | CR. Wilford Méndez Rojas<br>Ingeniero Mecánico<br>Jefe Grupo de Movilidad DIRAF |
| Revisó: | |
| CT. Luis David Rodríguez Hernández<br>Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad | CR. Nelson Sepúlveda Figueroa<br>Jefe Área Logística DIRAF |
| **FECHA 27/05/2020** | |
| **VERSIÓN : 02** | |

| VEHÍCULOS UNIFORMADOS POLICÍA NACIONAL<br>ETM-PN-007-A1<br>Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha de aprobación** | 28/08/2024 | **Versión** | 2 |
| **UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANEXOS O ACTUALIZACION DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.** | | | |
| Dirección Logística y financiera | | | |
| **JUSTIFICACIÓN** | | | |
| Esta especificación técnica aplica para los distintos vehículos que adquiere la Policía Nacional (automóviles, pick up, suv, station wagon, camiones entre otros), toda vez que de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, establece que el subcomponente de movilidad de la Policía Nacional conservará las características gráficas y los parámetros establecidos en el Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional y la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "*Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional*", de igual forma, se regulan las características técnicas de los elementos lumínicos con los que deben contar los vehículos institucionales. | | | |

| 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS | |
|---|---|
| **Características mecánicas del bien** | **Descripción técnica de la característica mecánica** |
| **Lampara para la iluminar escena** | Una lampara para iluminar a distancia los diferentes escenarios en casos de Policía, con manejo remoto o manual, con un flujo luminoso mínimo de 1.500 lumen y 15.000 candelas en tecnología LED, con cobertura de giro de la lampara en su eje horizontal de 360° y en su eje vertical de 180°, garantizando para enfoque de profundidad de luz con corriente promedio 1,2 amperios y 1,3 amperios pico en profundidad de luz.<br><br>Para la expansión de luz de escena, corriente promedio 2,2 amperios y 2.4 amperios corriente pico, la cobertura de la lámpara debe garantizar la protección de los componentes eléctricos, así mismo en un material con propiedades mecánicas resistentes a la intemperie para uso inicial y posibles daños de personas externas, caja de color negro. Debido al tamaño de la misma y uso, esta será instalada solamente en vehículos 4X4 Station Wagon o Pick up, según la necesidad de la unidad.<br><br>Debe contar con certificación SAE J575, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la instalación del elemento. |
| **Luces LED estroboscópicas** | Dos flashers delanteros y dos flashers traseros tipo LED rojos y azules compuestos de mínimo cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (04) Led lineales de ultra o super brillo Led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destello Scan-Lock, en colores azul, rojo y blanco.<br><br>El tamaño de las luces debe ser máximo de 6 cm de alto X por 10 cm de largo X 2,5 cm de espesor sin contar la caja, la cual debe tener puntas devanadas o biseladas de color negro. Debe contar con certificación SAE clase 1 y a su vez clasificación IP67 parar resistencia al agua y polvo, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la instalación del elemento. |
| **Color** | Según lo establecido en la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "*Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional*". |
| **Barra de luces y sistema de perifoneo** | Barra de luces de un solo cuerpo de mínimo 45", de bajo perfil a la resistencia al viento, mínimo 2 pulgadas de alto, con base en duraluminio para brindar estabilidad y evitar torceduras o pandeos, todas las luces distribuidas en un solo nivel dentro de la barra de luces. Lentes en policarbonato, con revestimiento para mayor durabilidad y confiabilidad.<br><br>La parte superior de los lentes que están en cada esquina de la barra de luces deben tener una protección superior en color rojo y azul respectivamente como identificación cuando la barra de luces se encuentre apagada. |

| 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS | |
|---|---|
| **Características mecánicas del bien** | **Descripción técnica de la característica mecánica** |
| | Debe tener cuatro módulos emisores de luz Led lineales rojos, azules y blancos, uno en cada una de las cuatro esquinas de la barra de luces compuestas por (12) diodos emisores de luz Led lineales de ultra brillo alternados intermitentes, con ángulo abierto para tener mayor superficie iluminada lo que permite que la luz continua mejore la cobertura y eficiencia.<br><br>Así mismo, debe tener seis (6) módulos con diodos emisores de luz Led intermitentes delanteros rojos, azules y blancos, seis (6) módulos con diodos emisores de luz Led intermitentes traseros, rojos, azules y amarillo (ámbar) compuestos por (12) diodos emisores de luz Led lineales de ultra brillo alternados con ángulo abierto cada uno para tener mayor superficie iluminada lo que permite que la luz continua mejore la cobertura y eficiencia.<br><br>Dos módulos delanteros con (3) diodos emisores de luz LED de alto brillo fijos e intermitentes cada uno de color blanco.<br><br>Dos módulos de inspección laterales (derecha e izquierda) con (3) diodos emisores de luz Led de alto brillo cada uno, fijos e intermitentes.<br><br>Cobertura de la barra de luces con protección de 360 grados.<br><br>Módulo electrónico de control de potencia de destello que garantiza la intensidad de la luz de todas las lámparas de manera uniforme en un rango entre 10 y 16 VDC, de larga vida útil con muy bajo consumo eléctrico que gestiona las funciones estándar de la barra de luces.<br><br>Luz de crucero que enciende todos los módulos Led a baja intensidad que permite la identificación y visibilidad del vehículo durante patrullajes nocturnos de rutina.<br><br>Sistema automático de programación de frecuencias de intermitencia de las luces para garantizar la atención al vehículo que circula en caso de emergencia.<br><br>La parte trasera de la barra de luces debe tener como mínimo ocho módulos Led de color amarillo (ámbar), para el manejo del sistema de control de tráfico, con tres funciones (derecha, izquierda y del centro hacia los costados) para advertir a los conductores el desvío por donde deben avanzar, cuando la patrulla este estacionada sobre la vía.<br><br>Interruptor de control: Integrado en una caja de control con manejo independiente para cada función de la barra de luces.<br><br>Sirena electrónica con 100 watts de potencia 122.5 DB a 10 PIES, con control manual de sirena, además de mínimo tres (03) tonos de (WAIL, YELP y PIER).<br><br>Parlante de 100 watts RMS con carcaza en nylon con soporte, para el funcionamiento de la sirena electrónica.<br><br>Megafonía: con micrófono incluido, el altavoz es el mismo que acciona la sirena electrónica.<br><br>La barra de luces debe cumplir con certificado de norma SAE J845 Dispositivo de advertencia óptica omnidireccional CLASE 1 y SAE J595 - Dispositivo de advertencia óptica intermitente direccional (versión vigente).<br><br>El amplificador de perifoneo y el parlante debe cumplir con el certificado de norma SAE J1849 Sirenas de vehículos de emergencia (versión vigente). |

## 2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

| Requerimiento Específico | Descripción |
|---|---|
| Información técnica detallada | La ficha técnica del fabricante para la lampara de iluminación de escena, barra de luces, luces perimetrales y sistema de perifoneo. |
| Garantía | Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado: según sea el caso, en la que conste que el contratista cuente con el soporte técnico del fabricante y se ofrezca un tiempo de mínimo diez años de garantía de cada uno de los elementos.<br><br>La garantía de los equipos y la instalación de los equipos se debe prestar en la ciudad donde se encuentre el vehículo (cualquier sitio del territorio nacional). |
| Certificados | Certificado de cumplimiento para las normas SAE J845 Dispositivo de advertencia óptica omnidireccional CLASE 1, SAE J595 Dispositivo de advertencia óptica intermitente direccional y SAE J1849 Sirenas de vehículos de emergencia. |
| Instalación de los Equipos | La instalación de los equipos se debe realizar por personal técnico capacitado para instalar estos equipos y los materiales utilizados en la instalación deben ser acordes a la ficha técnica de los equipos.<br><br>El proveedor debe brindar garantía por la instalación de mínimo de 2 años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la instalación. |

## 3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

Los elementos lumínicos deben ser funcionales al momento de la entrega del vehículo, los cuales deben ser revisados por el supervisor del contrato u orden de compra, para ser recibidos a satisfacción.

## 4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

| |
|---|
| Ley 769 del 06/07/2002 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones*". |
| Resolución 0012379 del 28/12/2012 *"Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".* |
| Resolución 2661 de 24/07/2017 "*Por la cual se modifican los artículos 4°, 8° y 12 y se adiciona un Capítulo a la Resolución 12379 de 2012, modificada por las Resoluciones 5748 de 2016, 2501 de 2015, 3798 y 3405 de 2013".* |
| Resolución 06676 del 24/12/18 "*Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional*". |
| Resolución 536 de 27/09/2019 "*Por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones*". |
| Resolución 05884 del 27/12/2019 *"Manual para la administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia, Modificado por Resolución 01791 del 08/06/2021".* |
| Especificación técnica "*Anexo especificación para vehículos uniformados plan integral de innovación transparencia y efectividad policial*" del 06/01/2022. |
| Comunicación oficial Nro. GS-2024-002433-COEST del 14/06/2024, por medio del cual la Oficina de Comunicaciones Estratégicas envía a la Dirección Logística y Financiera, las especificaciones gráficas generales para el parque automotor. |

| 4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS |
|---|
| Comunicación oficial Nro. GS-2024-007787-SUDIR del 21/07/2024, por medio de la Subdirección General de la Policía Nacional, ordena la creación de la especificación técnica de acuerdo a la nueva imagen institucional y se ordenan otros lineamientos respecto a la misma. |
| Comunicación oficial Nro. GS-2024-003062-COEST del 26/07/2024, por medio del cual la Oficina de Comunicaciones Estratégicas envía a la Dirección Logística y Financiera, los diseños y render de los vehículos con las propuestas gráficas, insumo que se remite para la creación de las fichas técnicas, por parte del personal idóneo y con conocimiento desde la parte técnica de los automotores. |
| Comunicación oficial Nro. GS-2024-003199-COEST del 12/08/2024, por medio del cual la Oficina de Comunicaciones Estratégicas envía a la Dirección Logística y Financiera, la resolución por el cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor. |

| 5. GLOSARIO | |
|---|---|
| **Definiciones** | |
| Accesorio | Utensilio auxiliar para determinado trabajo o para el funcionamiento de una máquina. |
| Duraluminio | Aleación de aluminio con magnesio, cobre y manganeso, que tiene la dureza del acero. |
| Led | Diodo semiconductor que emite luz cuando se le aplica tensión eléctrica. |
| Lumen | Unidad de flujo luminoso del sistema internacional, que equivale al flujo luminoso emitido por una fuente puntual uniforme situada en el vértice de un ángulo sólido de 1 estereorradián y cuya intensidad es 1 candela. |
| Candela | Intensidad luminosa, en una dirección dada, de una fuente que emite una radiación monocromática de frecuencia. |

| 6. PERSONAL QUE ELABORÓ O ACTUALIZÓ LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA O ANEXOS | |
|---|---|
| Elaboro: | Reviso y aprobó: |
| TE. Luis Fernando González Pulido<br>Responsable Especificaciones Técnicas Vehiculares | MY. Lina Yesmin Lindarte Díaz<br>Jefe Grupo de Movilidad |
| | TC. Andrés Ricardo Vaca Camacho<br>Jefe Área Logistica |
| BG. Olga Patricia Salazar Sánchez<br>Directora Logística y Financiera | |

| ANEXO 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA VEHICULO DE ASALTO LIGERO COPES | |
|---|---|
| **Color** | A convenir con el supervisor del contrato, Negro mate de fábrica teniendo en cuenta identidad, imagen y comunicación con relación a la simbología de la Policía Nacional, autorizados únicamente para la Unidad de Comandos en Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPES". |
| **Adecuación vehículo intervención táctica:** | Con estructura cuadrada antivuelco táctica instalada mediante tornillos en acero inoxidable de alta resistencia y separador que absorba vibraciones y así evitar el contacto directo entre la estructura tubular y la plataforma del vehículo, instalados en las cuatro esquinas del platón y dos puntos adicionales en la parte intermedia de los laterales, debe llevar tubos de refuerzos lateral separado a 5 centímetros soldados desde las esquinas de la estructura principal. Construida en tubo redondo estructural agua negra (acero al carbón 2,5 mm calibre) y 2,5 mm de espesor, con lámina perforada a los lados y cortada en laser con la descripción de la unidad táctica "COPES" y soldada en el segmento mas cercano a la cabina del vehículo, asi mismo proteccion en lamina metalica de alta resistencia con tratamiento anticorrosivo en pintura poliuretano o electrostática soldada al antivuelco para proteger el vidrio trasero de la cabina.<br><br>La estructura antivuelco en los dos primeros segmentos desde la cabina hacia el platón no debe sobrepasar en 400 mm ni menos 200 mm la altura de la cabina del vehículo, más el último tercio sobrepase a la anterior 150 mm.<br><br>Se deben acoplar a la cabina o la estructura original del vehículo cuatro (4) argollas de sujeción rápida (dos a cada lado) para sujetar o realizar amarres de seguridad.<br><br>Debe contar con estribos de 25 cm de huella para un rápido ascenso y descenso fabricados en tubo de acero y lamina metálica, uno (1) a cada costado lateral bajo las puertas del vehículo y uno (1) trasero bajo la puerta del platón, con tratamiento anticorrosivo en pintura poliuretano o electrostática y en material antideslizante.<br><br>En el techo de la cabina debe tener instalada una estructura tubular tipo parrilla. Fabricada en dos (2) cuerpos en tubería redonda metálica de mínimo 1 ½" calibre 16 para lo cual se deben instalar tubos soldados en forma de cuadro para que creen resistencia mutuamente sin dejar bordes o filos cortantes, los cuales deben permitir el almacenamiento de elementos en medio de este. |

| | |
|---|---|
| | Estructura con tratamiento anticorrosivo y terminado en pintura poliuretano tipo esmalte de tonalidad negro mate que garantice resistencia y durabilidad a la intemperie, esta estructura debe quedar acoplada a la cabina del vehículo.<br><br>Con rejillas de protección en farolas delanteras y luces de stop. Fabricadas en tubo de acero y malla expandida para permitir visibilidad. Con tratamiento anticorrosivo y terminado en pintura poliuretano ó electrostática de tonalidad negro mate.<br><br>Debe tener instalada una defensa de alta resistencia de fabricación metálica tipo ARB con un winche eléctrico de mínimo 12.000 lb. La defensa recubierta en material anticorrosivo y pintura en poliuretano o electrostática con cable de 15 metros mínimo en materias de acero en grado aeronáutico , inalámbrico o manual desde adentro y afuera del vehículo.<br><br>A lo largo del platón y en el centro del mismo se debe instalarse una bodega central de 1200 milimetros de largo por 800 milimetros de ancho con division en lamina por la mitad a lo largo, con puertas en la parte superior tipo abatible como baúl para almacenar equipos y resistente para soportar 200 kilogramos mínimo encima de estas, fabricada en lámina metálica de alta duración y estructura en tubería, la totalidad de la banca debe ser removible con seguros de fácil accionamiento, no debe tener bordes cortantes, ni remaches, la estructura de la bodega debe ser soldada, con su respectiva protección anticorrosión y pintura electrostática. La puerta del platón debe ser de fácil remoción en su totalidad, para rápido ejercicio de sustraer del cajón de herramientas los elementos para brechaje. Todos los materiales usados para la adecuación táctica deben ser certificados para trabajo pesado y de alta duración. |
| **ILUMINACIÓN EXTERIOR:** | Seis luces perimetrales, federales o estroboscópicas tipo LED bicolor (rojo – azul) resistentes a la intemperie ubicadas así: |
| | Cuatro (4) en la persiana del vehículo |
| | Dos (2) en la parte traseras instaladas en el antivolco |

| Elaboró: | Revisó y Aprobó: |
|---|---|
| IT. Jairo Torres Villanueva<br>Responsable Logistico Movilidad COPES | |
| Revisó: | |
| CT. Antonio Hichn Lopéz Gonzalez<br>Comandante de Patrulla Urbana y Rural COPES | |
| TC. Gildardo Correa Sanchez<br>Comandante Unidad de Comandos en Operaciones Especiales y Antiterrorismo COPES | CR. Pablo Ruiz Garzón<br>Subdirector de Seguridad Ciudadana (E) |

| | | |
|---|---|---|
| | **GUÍA PROTOCOLO PARA LA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTOS ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD DEPARTAMENTAL** | |

| | |
|---|---|
| **FECHA:** | **17/03/2026** |
| **ENTIDAD SOLICITANTE:** | **FUERZA AÉREOESPACIAL COLOMBIANA** |
| **NOMBRE DEL PROYECTO:** | **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL GRUPO AEREO DEL CASANARE MEDIANTE LA ADQUISICION Y ASIGNACION DE VEHÍCULOS QUE APOYEN LA MOVILIDAD Y EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD Y DEFENSA TERRESTRE.** |

## ANEXO ESPECIFICACION TECNICA VEHICULO 4X4 DE PLATON MODIFICADA

FICHA TECNICA CAMIONETA PLATON

| ESPECIFICACIONES TECNICAS | |
|---|---|
| ESPECIFICACION | DESCRIPCION |
| | |
| | COMBUSTIBLE DIESEL |
| Modelo | Nuevo, no inferior al año de entrega. |
| Cilindraje (comercial) | Mínimo dos mil quinientos (2500) CC. |
| Potencia | Maxima ciento cincuenta y ocho (158) hp. Mimima ciento treinta (130) |
| Tipo | Camioneta doble cabina; con platón y instaicion de silla metalica |
| Transmisión | Mecánica, mínimo cinco velocidades y reversa. |
| Capacidad de carga | Minimo 900 Kilogramos. |
| Tracción | Cuatro por cuatro (4x4). |
| Sistema eléctrico | El sistema generador d e corriente debe soportar todos l o s sistemas eléctricos cuando estén funcionando |
| Sistema de alimentación | Inyección electrónica o Common rai |
| Encendido | Electrónico. |
| Dirección | Lado izquierdo. Hidráulica, o electrohidráulica progresiva o eléctrica progresiva. |
| Suspension | La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones: |
| | Delantera: Independiente con espirales y barra estabilizadora o independiente de doble horquilla y eje largo. Independiente con doble horquilla, muelle helicoidal sobre amortiguador, telescopio y barra estabilizadora. Independiente doble barra oscilante mas barra de torsion Eje rigido con resortes helicoidales y amortiguadores telescopis |
| | Trasera Eje Rigido con ballestas ; o Multibrazo con eje rígido, muelle helicoidal con amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o |
| | - Eje rígido, resortes de ballesta, amortiguadores telescópicos. |

GOBERNACIÓN DE CASANARE
Secretaría de Gobierno,
Convivencia y Seguridad Ciudadana
FECHA: 7-09-2026 HORA: _____
RADICADO N°: _____
RECIBIDO POR: _____

| | |
|---|---|
| Grantía técnica del vehiculo | Los vehiculos y sus componentes deben s e r originales d e fabrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor. |
| | El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehiculos contra posibles defectos de fabricacion, daños ocasionados por faltas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos, y la disposición de las piezas que han sido cambiadas d e una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfaccion del vehículo. |
| Del registro público de la propiedad industrial de la marca | La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del Registro Público de la Propiedad Industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo 25 años contados a partir cierre proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción |
| Luces LED estroboscópicas | Dos flashers delanteros y dos flashers traseros tipo LED rojos y azules compuestos de mínimo cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (04) Led lineales de ultra o super brillo Led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destello Scan-Lock, en colores azul, rojo y blanco. |
| | El tamaño de las luces debe ser máximo de 6 cm de alto X por 10 cm de largo X 2,5 cm de espesor sin contar la caja, la cual debe tener puntas devanadas o biseladas de color negro. |
| | Debe contar con certificación SAE clase 1 y a su vez clasificación IP67 parar resistencia al agua y polvo, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la instalación del elemento. |
| Color | LUZ AZUL ROJO Y BLANCO |
| Frenos | Frenos delanteros: discos ventilados o discos sólidos. |
| | Frenos traseros: discos ventilados; o discos sólidos; o tambor. |
| | Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza |
| | de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia). |
| Luces . | Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte |
| Llantas y rines | Cinco (5) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 16" (pulgadas); homolgadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas, con llanta de repuesto igual a las ofertadas, con su respectivo alojamiento |
| Capacidad del tanque de combustible | Mínimo 19 galones con tapa exterior |
| Silleteria | Asientos delanteros individuales con ajuste deslizante, reclinables. |
| Material de la cojineria | tapizado o en Cuero |
| Carrocería | Doble cabina: cuatro puertas con platón y instalcion de silla metalica para seis |
| Recubrimiento del platón | Con recubrimiento en material polimérico para protección contra humedad, con desague |
| Seguridad pasiva | Mínimo seis Airbag (2 frontales conductor y pasajero, 2 laterales y 2 cortina) |
| | - Apoya cabezas asientos delanteros y traseros |
| | 5 Cinturones de seguridad de 3 puntos retráctiles e inerciales/Delanteros con |
| | pretensores y limitadores de carga. |
| | Indicador de uso de cinturón de seguridad asientos delanteros. |
| | Cabina diseñada para absorción de impactos Tercer Stop |
| | Luces direccionales en retrovisores (opcional) |
| | Faros antiniebla (Opcional) |
| | Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está |
| | conformado por: |
| | 1. Sistema de detección de fatiga |
| | 2. Alerta de cambio involuntario y de carril |
| | 3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico |
| | 4. Mantenimiento activo en el carril |
| | 5. Detección de ángulo muerto |

| | |
|---|---|
| Barra de luces y sistema de perifoneo | Barra de luces de un solo cuerpo de mínimo 45", de bajo perfil a la resistencia al viento, mínimo 2 pulgadas de alto, con base en duraluminio para brindar estabilidad y evitar torceduras o pandeos, todas las luces distribuidas en un solo nivel dentro de la barra de luces. |
| | Lentes en policarbonato, con revestimiento para mayor durabilidad y confiabilidad.<br>La parte superior de los lentes que están en cada esquina de la barra de luces deben tener una protección superior en color rojo y azul respectivamente como identificación cuando la barra de luces se encuentre apagada.<br>Debe tener cuatro módulos emisores de luz Led lineales rojos, azules y blancos, uno en cada una de las cuatro esquinas de la barra de luces compuestas por (12) diodos emisores de luz Led lineales de ultra brillo alternados intermitentes, con ángulo abierto para tener mayor superficie iluminada lo que permite que la luz continua mejore la cobertura y eficiencia. |
| | Así mismo, debe tener seis (6) módulos con diodos emisores de luz Led intermitentes delanteros rojos, azules y blancos, seis (6) módulos con diodos emisores de luz Led intermitentes traseros, rojos, azules y amarillo (ámbar) compuestos por (12) diodos emisores de luz Led lineales de ultra brillo alternados con ángulo abierto cada uno para tener mayor superficie iluminada lo que permite que la luz continua mejore la cobertura y eficiencia. |
| | Dos módulos delanteros con (3) diodos emisores de luz LED de alto brillo fijos e intermitentes cada uno de color Dos módulos de inspección laterales (derecha e izquierda) con (3) diodos emisores de luz Led de alto brillo cada uno, fijos e intermitentes. |
| | Cobertura de la barra de luces con protección de 360 grados. |
| | Módulo electrónico de control de potencia de destello que garantiza la intensidad de la luz de todas las lámparas de manera uniforme en un rango entre 10 y 16 VDC, de larga vida útil con muy bajo consumo eléctrico que gestiona las funciones estándar de la barra de luces. |
| | Luz de crucero que enciende todos los módulos Led a baja intensidad que permite la identificación y visibilidad del vehículo durante patrullajes nocturnos de rutina. |
| | Sistema automático de programación de frecuencias de intermitencia de las luces para garantizar la atención al vehículo que circula en caso de emergencia. |
| | La parte trasera de la barra de luces debe tener como mínimo ocho módulos Led de color amarillo (ámbar), para el manejo del sistema de control de tráfico, con tres funciones (derecha, izquierda y del centro hacia los costados) para<br>advertir a los conductores el desvío por donde deben avanzar, cuando la patrulla este estacionada sobre la vía |
| | Interruptor de control: Integrado en una caja de control con manejo independiente para c a d a función de la barra de luces<br>Sirena electrónica con 100 watts de potencia 122.5 DB a 10 PIES, con control manual de sirena, además de mínimo tres<br>(03) tonos de (WAIL, YELP y PIER). |
| | Parlante de 100 watts RMS con carcaza en nylon con soporte, para el funcionamiento de la sirena electrónica. |
| | Megafonía: con micrófono incluido, el altavoz es el mismo que acciona la sirena electrónica. |
| | La barra de luces debe cumplir con certificado de norma SAE J845 Dispositivo de advertencia óptica omnidireccional CLASE 1 y SAE J595 - Dispositivo de advertencia óptica intermitente direccional (versión vigente). |
| | El amplificador de perifoneo y el parlante debe cumplir con el certificado de norma SAE J1849 Sirenas de vehículos de emergencia (versión vigente). |

| | |
|---|---|
| Control de emisiones | Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente. |
| Accesorios | Aire acondicionado original de fábrica en cabina Estribos de ascenso y descenso |
| | Espejos laterales eléctricos |
| | Radio AM/FM/USB/DVD y bluetooth con parlantes Limpiabrisas delantero con desempañador |
| | Luces de encendido y apagado automático (opcional) Eleva vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras Película de seguridad en los vidrios |
| | Alarma y bloqueo central para las puertas con alarma de llaves olvidadas |
| | Apertura remota de tapa de combustible |
| | Cámara de reversa y sensor de estacionamiento Lámpara interna |
| | Manijas interiores |
| | Conector frontal de doce (12) voltios |
| | Tablero de instrumentos Dos (2) llaves de encendido Alarma de cinturón |
| | Luces exploradoras delanteras, luces traseras con luz media Luces de Stop, direccionales y reversa, deben estar empotrados |
| | Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento |
| Equipo de protección y seguridad | 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. |
| | 2. Una cruceta. |
| | 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. |
| | 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). |
| | 5. Dos tacos para bloquear el vehículo |
| | 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, |
| | destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. |
| | 7. Llanta de repuesto. |
| | 8 . Linterna. |
| | Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, enda elástica, micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tableta: areol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bols 250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro ora (según Resolución número 0001565 de 2014). |

| | |
|---|---|
| Garantía | Certificación expedida por el representante legal del ensambladoro fabricante o distribuidor autorizado: según sea el caso, en la que conste que el contratista cuente con el soporte técnico del fabricante y se ofrezca un tiempo de mínimo diez años de garantía de cada uno d e los elementos. |
| | La garantía de los equipos y la instalación de los equipos se debe prestar en la ciudad donde se encuentre el vehículo cualquier sitio del territorio nacional). |
| Certificados | Certificado de cumplimiento para las normas SAE J845 Dispositivo de advertencia óptica omnidireccional CLASE 1, SAE J595 Dispositivo de advertencia óptica intermitente direccional y SAE J1849 Sirenas de vehículos de emergencia. |
| Instalación de los Equipos | La instalación de los equipos se debe realizar por personal técnico capacitado para instalar estos equipos y los materiales utilizados en la instalación deben ser acordes a la ficha técnica de los equipos. |
| | El proveedor debe brindar garantía por la instalación de mínimo de 2 años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la instalación. |
| Blindaje | Blindaje de vidrios nivel 2 conforme normativa vigente |
| Mantenimiento preventivo | Servicio de mantenimiento conforme manual del fabricante |
| Calcomanias | Calcomanias Institucioanles Fuerza Aeroespacial Colombiana |
| Material de consulta (incluido en el costo del vehículo) | En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario — preventivo) |
| Entrega | A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta. |
| | El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de La Fuerza Aeroespacial con vigencia d e u n a ñ o contado a partir de la entrega. |
| | El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente |
| | Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad |
| | Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Fuerza Aeroespacial de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique. |
| Lugar de entrega | Los vehículos deberán ser entregados en YOPAL CASANARE. |
| | Los elementos lumínicos deben ser funcionales al momento de la entrega del vehículo, los cuales deben ser revisados por el supervisor del contrato u orden de compra, para ser recibidos a satisfacción. |

**TC. HERMAN ADOLFO GARCÍA LÓPEZ**
Comandante Escuadrón Seguridad y Defensa 305
Grupo Aéreo del Casanare